



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 449 / PARRAL, 15 Ene 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 9.104 de fecha 24 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-80-LP14 "Contratación Producción de Eventos: Semana Parralina 2015"
- 5.- El Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 13 de Enero de 2015.
- 6.- El Informe Técnico con Evaluación de propuesta de ofertas de fecha 13 de Enero de 2015.
- 7.- Cesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 15 de Enero de 2015 aprobando la contratación, según lo establecido en Artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Ordinario N° 1 de la Comisión Evaluadora a la Alcaldesa con propuesta de adjudicación de fecha 14 de Enero de 2015.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, una de las labores del Municipio es crear espacios de esparcimiento y recreación para sus habitantes.
- 2.- **Que**, una de las principales actividades del verano, esperada por la comunidad, es la celebración de la Semana Parralina.
- 3.- **Que**, para la Producción de la Semana Parralina 2015 se realizó mediante proceso de licitación ID N° 2595-80-LP14.
- 4.- **Que**, se emitió el Acta de Apertura con la revisión de las 3 ofertas presentadas.
- 5.- **Que**, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-80-LP14 "Contratación de Producción de Eventos: Semana Parralina 2015", el oferente Mitus Ltda., Rut N° 76.469.135-0, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, la adjudicación de la Licitación Pública N° 2595-80-LP14 "Contratación de Producción de Eventos: Semana Parralina 2015", al proveedor Mitus Ltda., Rut N° 76.469.135-0, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico del proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de \$69.800.000.- Impuesto Incluido, por los siguientes servicios:

1.1.- Artistas ofrecidos:

NOCHE 28 DE ENERO	NOCHE 29 DE ENERO	NOCHE 30 DE ENERO
Dj. Grone	Dj. Grone	Dj. Grone
Sabor Latino	Joe Vasconcellos	Villa Cariño
Arturito Ruiz- Tagle	Luis Jara	Los Atletas de la Risa
Noche de Brujas	Animadores: Marcelo López y Macarena Ramis	Los Tres
Animadores: Marcelo López y Macarena Ramis		Animadores: Marcelo López y Macarena Ramis

1.2.- Servicio de Amplificación, Monitoreo, Iluminación y Escenario para la Ejecución de la Semana Parralina, según lo solicitado en Especificaciones Técnicas y ofertado en Anexo Económico.

1.3.- Escenario y Pantalla LED, según lo solicitado en Especificaciones Técnicas

1.4.- Servicio de Seguridad, según lo solicitado en Especificaciones Técnicas

2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM **215.22.08.999 (3.3.1) "Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
★ ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
★ IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.